I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/SHP

LOTA, 31 DE OCTUBRE 2018

DECRETO Nº 4142

Vistos:

a) Por tener que asistir a la capacitación **"SEMINARIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ESTUDIO Y CAPACITACION"** organizado por el **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local,** a realizarse en Hotel W Santiago, ubicado en Isidora Goyenechea 3000, Las Condes, Región Metropolitana, los días 08, 09 y 10 de noviembre del 2018, viajando en avión durante la mañana del jueves 08 de noviembre según Referencia N°09714 de Alcalde de fecha 25-10-2018.

b) Oficio N°5499 del 23-10-2018, de Juzgado de Policía Local a Sr. Alcalde I.Municipalidad de Lota, Sr. Mauricio Velázquez Valenzuela, solicitando la autorización para la participación de los funcionarios; Sra. Paola Sáez Estay, Juez Titular y Sr. Álvaro Hurtado Espinoza, Secretario Abogado.

c) Referencia N°09714 del 25-10-2018, de Alcalde a Administrador Municipal, autorizando la participación de los funcionarios en la capacitación solicitada.

d) Oficio N°5598 del 31-10-2018, de Juzgado de Policía Local de Lota a Jefe de Personal, informando que el Secretario del tribunal, Sr. Álvaro Hurtado Espinoza, No asistirá a la capacitación indicada.

e) Correo electrónico del 05-11-2018 de Encargada de Bienestar a Secretaria de Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, adjuntando Ficha de Inscripción, Funcionaria Sra. Paola Sáez Estay y confirmación de recepción de ficha.

f) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

CONSIDERANDO:

El oficio citado en la letra d) de los vistos del presente decreto, que da cuenta sobre la imposibilidad de asistir al cometido, el funcionario, Secretario Abogado, Sr. Álvaro Hurtado Espinoza, por las razones de tener que subrogar a la Jueza del Tribunal, al no contar con subrogante.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido a la funcionaria: Sra. Paola Elizabeth Sáez Estay Juez Juzgado de Policía Local, Grado 5 E.M.R, para asistir a la Capacitación citada en letra a) de los Vistos.

2.-Por tal motivo páguese gastos de inscripción de $230.000; Viatico completo por los días 08 y 09 de noviembre del 2018 y viatico parcial del 40% por el día sábado 10 noviembre del 2018, mas gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

3.-Establecese que la funcionaria se reincorporaran el día lunes 12 de noviembre a las 8.00 hrs. a.m a sus labores habituales.

4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a Ítem **215-22-11-002-000-000 "cursos de capacitación"**; cargo al Ítem **215-21-01-004-006-001, "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta"**, e Ítem **215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Municipal año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

V°º Bº CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:
- Carpeta Funcionario.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones(2)
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- SIAPER
- Pag. Web.
- Archivo